



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Fredy Atilio Ramírez González, Cédula de Identidad N° 11.531.309-6, para realizar venta de pescados y mariscos en carro de 3 mts. aprox, durante los días martes a domingo por los meses de agosto a diciembre de 2018 en Calle Guerra del Pacífico s/n Villa Alegre.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de pescados y mariscos, durante los días martes a domingo por los meses de agosto a diciembre 2018 en Calle Guerra del Pacífico s/n Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**


SECRETARIA
MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

EF
APV/GSS/JCF/VDR/sos.
157/07.08.2018